

DECRETO ALCALDICIO N° 1627 /

INSTRUYE PAGO QUE INDICA

REQUINOA, 28 MAY 2024

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

El Decreto Alcaldicio N° 1170, de 24 de abril de 2024, que aprobó contrato de comodato con Junta de Vecinos Villa Bonczos.

La boleta electrónica N° 405289707, de fecha 13 de mayo de 2024, emitido por CGE y la boleta electrónica N° 97769367, emitida el 20 de mayo de 2024, respectivamente.

CONSIDERANDO:

1.- Que mediante el Decreto Alcaldicio N° 1170, de 24 de abril de 2024, que aprobó contrato de comodato con Junta de Vecinos Villa Bonczos, por el lote denominado Equipamiento número Dos, ubicado en Montreal N° 54, comuna de Requinoa, de propiedad de este municipio.

2.- Que en relación al servicio de electricidad y agua potable, la propiedad mencionada, tiene asociados los números de medidores y clientes: 8959708-9697688, empresa CGE y 130295865 y 60233049-4, empresa Essbio, respectivamente, ambas con dirección Montreal N° 54, Los Bonczos.

3.- Conforme con la boleta electrónica N° 405289707, de fecha 13 de mayo de 2024, emitido por CGE, asociado a los números de medidores y cliente: 8959708-9697688, determina una deuda por \$16.800.

4.- Por su parte, Essbio en relación a los números de medidor y cliente 130295865 y 60233049-4, presenta una deuda por \$263.130, lo cual es respaldado, con la boleta electrónica N° 97769367, emitida el 20 de mayo de 2024.



5.- Como establece la cláusula quinta del contrato, los gastos de agua y de luz corresponderán al comodatario, pero a contar de la vigencia del contrato, tratándose estas deudas anteriores a la fecha de suscripción, corresponde al municipio pagarlas, sin perjuicio de que las boletas no figuren a su nombre, pues provienen de servicios asociados a un inmueble de propiedad municipal.

DECRETO :

INSTRÚYASE PAGO A CGE Y ESSBIO, por \$16.800 Y \$263.130, respectivamente, conforme a boleta electrónica N° 405289707, de fecha 13 de mayo de 2024, emitido por CGE y la boleta electrónica N° 97769367, emitida el 20 de mayo de 2024, respectivamente.

IMPÚTESE EL PAGO a las cuentas N° 215-22-05-001 y N° 215-22-05-002 de la gestión Servicios Comunitarios.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



LEYLA GONZÁLEZ ESPINOZA
SECRETARIA MUNICIPAL



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/fmv

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (1)

DAF (1)

Archivo (1)